



PARRAL, 18 ENE 2018

DECRETO EXENTO N° 294

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra como Alcalde de la Comuna de Parral, a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) El Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero de 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6) El artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.
- 7) Carta de fecha enero del año 2018, enviada por la funcionaria Romanne Méndez Norambuena.

CONSIDERANDO:

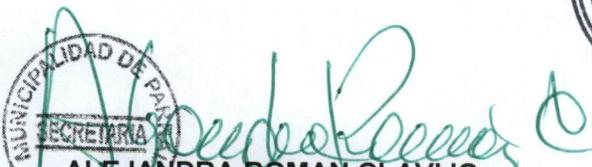
1.- Que, mediante solicitud de fecha enero del año 2018, enviada por la funcionaria Sra., Romanne Méndez Norambuena, RUT N° [REDACTED] TENS, de CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, comunica que hará uso del derecho de amamantamiento a contar del día 01 de enero del año 2018.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a la funcionaria Romanne Méndez Norambuena, RUT N° [REDACTED] TENS, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo menor de dos años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 206 del Código del Trabajo, el cual señala, que las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años.
- 2.- ESTABLEZCASE, que el beneficio señalado regirá a contar del 01 de enero de 2018 y hasta el 22 de marzo del mismo año, derecho que será distribuido en el siguiente tiempo de su jornada laboral:

	ENTRADA (Jornada Mañana)	SALIDA (Jornada Tarde)
Lunes a Jueves:	08:30- 12:45	14:15-16:45
Viernes :	08:30	14:45

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARÍA  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 \* Secretaria Municipal

  
 DEPARTAMENTO DE SALUD  
 DIRECTOR  
 ILUSTRE  
 MUNICIPALIDAD  
 -PARRAL-  
**DARWIN MAUREIRA TAPIA**  
 Director Depto. de Salud

  
**JGF/rmm**  
 DISTRIBUCIÓN:  
 1.- I. Municipalidad de Parral ✓  
 2.- Archivo.

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*